



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

## Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 4/2022

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número MC 4/2022, según el siguiente tenor literal:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

### Aumentos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Transferencias de crédito
1	15320	6190099	PAVIMENTACION CON R. Y A C/IÑIGO ARISTA	62.109,53
1	16010	6190099	ALCANTARILLADO Y EVAC C/IÑIGO ARISTA	22.377,59
1	16120	6190099	ABASTECIMIENTO C/IÑIGO ARISTA	19.626,23
1	16500	6190099	ALUMBRADO PÚBLICO. C/IÑIGO ARISTA	22.715,34
			<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>126.828,69</b>

### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Bajas por Transferencias de crédito
1	16110	22101	SUMINISTRO DE AGUA DE BOCA EN ALTA	-20.000,00
1	16500	22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	-20.000,00
1	23140	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA RESIDENCIA	-11.000,00
1	23140	2270001	SERV. LAVANDERIA	-10.000,00
1	32310	2279900	GESTION SERVICIO ESCUELA INFANTIL 0-3	-23.828,69
1	34202	4790000	CONVENIO GESTION INDIRECTA PISCINAS	-42.000,00
			<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>-126.828,69</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**TERCERO.-** Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se

presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**CUARTO.-** El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las de ejecución del presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Castejón.

Castejón, a la fecha de la firma electrónica.–El alcalde, David Álvarez